



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA LA CAMPIÑA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

No.11001 4189 034 **2020 00255** 00

Revisado el citatorio adosado por la actora a efectos de dar cumplimiento al auto de fecha 27 de enero del año en curso (PDF 22 C-1), el despacho no habrá de tener en cuenta tal notificación como quiera que se indico de manera errada la dirección electrónica de esta sede judicial, así como no se precisó la fecha en la que se remitía tal comunicación.

En tal sentido, la parte demandante deberá notificar nuevamente al extremo pasivo conforme lo prevé el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, indicando en esta oportunidad de manera correcta el correo del despacho para que la pasiva pueda ejercer su legítimo derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.27. Hoy,
15 de junio de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria